



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

Expediente GEX nº: 3515/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Subvención Ayudas adquisición libros de texto para estudios de Educación Infantil (Segundo ciclo). Curso 2024/2025

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	23-04-2024
Providencia de Alcaldía	25-04-2024
Informe de Secretaría	04-09-2024
Resolución de Alcaldía	04-09-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	06-09-2024
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	05-09-2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

EF9D 3AE5 A13B 600A 3D31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-09-2024



EF9D3AE5A13B600A3D31

Num. Resolución:

2024/00004092

Insertado el:

06-09-2024



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Concesión de Ayudas para la adquisición de libros de texto para la etapa de Educación Infantil (Segundo Ciclo) dirigidas al alumnado matriculado en los centros sostenidos con fondos públicos y concertados de la localidad de Pozoblanco, para el curso 2024/2025**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con el crédito para el año 2.024, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención, la cual podrá ser ampliada.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2.024	360231248100	21.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Una vez realizadas las publicaciones preceptivas, que se continúe con la instrucción y resolución de la convocatoria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

EF9D 3AE5 A13B 600A 3D31

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-09-2024



EF9D3AE5A13B600A3D31

Num. Resolución:

2024/00004092

Insertado el:

06-09-2024